

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

[CLIK AQUÍ PARA VER PROVIDENCIAS](#)

ESTADO No. 027

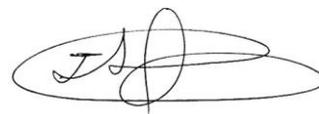
Fecha Estado: 22/02/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220180020400	Ordinario	JAI ME HERNAN AGUDELO ESCOBAR	COLPENSIONES	Auto ordena enviar proceso Remite el expediente al Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, a efectos de que se aclaren las agencias en derecho de la segunda instancia. dzg	21/02/2024		
05001310502220190033000	Ejecutivo Conexo	JAI ME GAVIRIA VALLEJO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación del crédito y requiere a las partes para que el momento del pago sea actualizada la liquidación. a.c.	21/02/2024		
05001310502220190063800	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	IMPERCAP S.A.S.	Auto aprueba liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho, decisión que cuenta con los recursos de reposición y apelación. a.c.	21/02/2024		
05001310502220220016200	Ejecutivo Conexo	DENIS ROSA PEREZ JEMENEZ	COLFONDOS S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior acepta la renuncia a poder del apoderado de Colfondos y requiere a Colfondos para que dentro del término de 5 días constituya nuevo apoderado so pena de continuar el trámite sin representación judicial. a.c.	21/02/2024		
05001310502220220035600	Ejecutivo Conexo	JAI ME ANTONIO ESCOBAR ALVAREZ	MARIA DELMA TRUJILLO JARAMILLO	Auto pone en conocimiento de la parte ejecutante las respuestas a los oficios respecto de medidas cautelares. Requiere a la parte ejecutante para que proceda a realizar las gestiones de notificación o en su defecto informe al Despacho las direcciones de correo electrónico donde se deban realizar las notificaciones. a.c.	21/02/2024		
05001310502220230031200	Ordinario	GUILLERMO LEON MONTOYA CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se devuelve la demanda para que sea subsanada en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo. dzg	21/02/2024		
05001310502220230038800	Ordinario	JHON FREDY ZULETA CORREA	CORBUS AIC S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto inadmite demanda Se devuelve la demanda a efectos de que sea subsanada en el término de (05) días, so pena de rechazo. dzg	21/02/2024		
05001310502220241000500	Ejecutivo Conexo	NANCY MARIA FIGUEROA HERRERA	FIDUAGRARIA S.A. - PAR ISS	Auto libra mandamiento ejecutivo y ordena notificar. a.c.	21/02/2024		
05001310502220241002300	Tutelas	BIBIANA MARIA CASTAÑO MARIN	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia 19/02/2024 SE NIEGA la tutela de los derechos invocados. C.L.	21/02/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001310502220241002500	Tutelas	FRANCISCO JAVIER LONDOÑO ZAPATA	SUPERINTENDENCIA DE SALUD	Sentencia tutela primera instancia CONCEDE PARCIALMENTE amparo constitucional. Por CARENCIA PARCIAL ACTUAL DE OBJETO. Se DECLARA el HECHO SUPERADO. Se AMPARA el derecho a la salud en cuanto al derecho de libertad de escogencia de I.P.S. del accionante. NO IMPARTE orden frente a la accionada SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. Si la presente sentencia no fuere impugnada en el término de 3 días hábiles, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. dzg	21/02/2024		
05001310502220241002700	Tutelas	ANIS MILENA ARENAS DURANGO	UARIV	Sentencia tutela primera instancia TUTELAR el derecho fundamental de PETICION, a favor de la señora ANIS MARIA ARENAS DURANGO C.C N° 1038.810.277 y se ordena a la UARIV, de respuesta completa y de fondo P.S.	21/02/2024		
05001410500120241001001	Tutelas	WALTER ARTURO OSORIO QUICENO	CENTRO EDUCACIONAL DON BOSCO	Auto admite recurso apelación Se admite impugnación. dzg	21/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
SECRETARIO (A)